

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

12072 *Resolución de 3 de julio de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Asturias, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2009.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 a 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Asturias para el Cuerpo de Médicos Forenses, se acuerda:

Único.–Resolver el concurso de traslado declarando desiertos los puestos convocados en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 3 de julio de 2009.–La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, P. D. (Resolución de 4 de septiembre de 2007), el Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos, Luis Iturrioz Viñuela.